

## JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 <b>2021 00120</b> 00
Proceso	Verbal
Demandante	Olivia de Fátima Arboleda Roldán y otros.
Demandado	Coopetransa y otro.
Asunto	Corre traslado excepciones previas

De las excepciones previas formuladas por la apoderada judicial de Burroteka S.A.S. se corre traslado a la parte actora por el término de tres (3) días, conforme lo establece el artículo 101 del CGP.

## **Notifíquese**

## Omar Vásquez Cuartas Juez

AA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas Juez Circuito Civil 020 Juzgado De Circuito Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a9489ba6b054b289145420c2cc58f8bec93d6008ad4ba22ae72de6a5bcc33589

Documento generado en 16/09/2021 10:08:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica